



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/60	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 8:15 hasta las 8:35 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	Marcelino Cerdeña Ruiz
Secretario	Isabel Clara Marichal Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42890330E	Isabel Clara Marichal Torres	Sí
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	Sí
42883286Q	José Cerdeña Rodríguez	Sí
42881622P	Marcelino Cerdeña Ruiz	Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 22/12/2021.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de los presentes, la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 22/12/2021.

PUNTO 2. Expediente 1150/2021. Aprobación de factura: Contrato menor relativo a la redacción de proyecto de la obra "Cálculo y reposición de muros y pavimentaciones en distintos enclaves de Betancuria". Importe total: 15.792,43€.



Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Secretaría Accidental se procede a dar lectura del Informe-propuesta de Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Exp.: 1150/2021

Asunto: Informe-Propuesta de Secretaría

Documento firmado: La Secretaria-Interventora Acctal.

INFORME-PROPIUESTA DE SECRETARÍA ACCTAL

APROBACIÓN DE LA FACTURA PRESENTADA POR ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN POR IMPORTE DE 15.792,43€, RELATIVA A REDACCIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA “CÁLCULO Y REPOSICIÓN DE MUROS Y PAVIMENTACIONES EN DISTINTOS ENCLAVES DE BETANCURIA”. APROBACIÓN, SI PROcede.

Visto el expediente relativo a la aprobación de factura, por importe de 15.792,43 €, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 21/12/2021, se incoó el correspondiente expediente.

Con fecha y hora 20/12/2021-14:31:44 tuvo entrada en el Registro FACE, la factura núm. Emit-/20, por cuantía de 13.578,54€ correspondiente a redacción de proyecto de la obra “Cálculo y reposición de muros y pavimentaciones en distintos enclaves de Betancuria.

A la vista de los informes emitidos y obrantes en el expediente, de la propuesta de Secretaría, y examinada la documentación aportada, y teniendo en cuenta que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las Delegaciones de la Alcaldía según Resolución núm. 2019-0135 de fecha 01 de julio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

PROPONGO RESOLVER

PRIMERO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura:

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: FACE	Proveedor: ABRAHAM DOMINGUEZ DE LEON
Id. del Punto de Entrada: FACE	C.I.F.: 78.530.753-J
Fecha y Hora: 20/12/2021-14:31:44	Fecha de Expedición: 20/12/2021
Nº de Registro: REGAGE21e00027136621	Nº de Factura: Emit-/20
	Importe (Impuestos incluidos): 15.792,43€
	Concepto: “Cálculo y reposición de muros y pavimentaciones en distintos enclaves de Betancuria”

SEGUNDO. Acordado el reconocimiento de la obligación por la Junta de Gobierno Local, remitir la misma a la Intervención Municipal para que se proceda al pago de la misma con cargo a la retención de créditos realizada en la aplicación presupuestaria **9200 22706** “Admon. General Estudios y trabajos técnicos” (RC núm. 883)."

Teniendo en cuenta que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las Delegaciones de la Alcaldía según Decreto núm. 2019-0135 de fecha 01 de julio de 2019.





Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura:

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: FACE	Proveedor: ABRAHAM DOMINGUEZ DE LEON
Id. del Punto de Entrada: FACE	C.I.F.: 78.530.753-J
Fecha y Hora: 20/12/2021-14:31:44	Fecha de Expedición: 20/12/2021
Nº de Registro: REGAGE21e00027136621	Nº de Factura: Emit-/20
	Importe (impuestos incluidos): 15.792,43€
	Concepto: "Cálculo y reposición de muros y pavimentaciones en distintos enclaves de Betancuria"

SEGUNDO. Acordado el reconocimiento de la obligación por la Junta de Gobierno Local, remitir la misma a la Intervención Municipal para que se proceda al pago de la misma con cargo a la retención de créditos realizada en la aplicación presupuestaria **9200 22706** "Admón. General Estudios y trabajos técnicos" (RC núm. 883).

PUNTO 3. Expediente 1160/2021. Aprobación de factura: Restauración de muros de piedras y arquetas en las calles, canalización hormigonada y limpieza de solares y calles. Importe: 14.950,00€.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Secretaría Accidental se procede a dar lectura del Informe-propuesta de Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Exp.: 1160/2021
Asunto: Informe-Propuesta de Secretaría
Documento firmado: La Secretaría-Interventora.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

APROBACIÓN DE LA FACTURA PRESENTADA POR OLIVER IGNACIO GORDILLO RUIZ POR IMPORTE DE 14.950,00€, RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DE MUROS DE PIEDRAS Y ARQUETAS EN LAS CALLES, CANALIZACIÓN HORMIGONADA Y LIMPIEZA DE SOLARES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Visto el expediente relativo a la aprobación de factura, por importe de 14.950,00€, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 22/12/2021, se incoó el correspondiente expediente.

Con fecha y hora 16/12/2021 - 13:20:38 tuvo entrada en el Registro FACE, la factura núm. 1/2021, por cuantía de 14.950,00€ correspondiente a redacción de proyecto de la obra "Cálculo y reposición de muros y pavimentaciones en distintos enclaves de Betancuria".

A la vista de los informes emitidos y obrantes en el expediente, de la propuesta de Secretaría, y examinada la documentación aportada, y teniendo en cuenta que la adopción





del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las Delegaciones de la Alcaldía según Resolución núm. 2019-0135 de fecha 01 de julio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

PROPONGO RESOLVER

PRIMERO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura:

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: FACE	Proveedor: OLIVER IGNACIO GORDILLO RUIZ
Id. del Punto de Entrada: FACE	C.I.F.: 78.528.324-E
Fecha y Hora: 16/12/2021 - 13:20:38	Fecha de Expedición: 16/12/2021
Nº de Registro: REGAGE21e00026844208	Nº de Factura: 1/2021
	Importe (Impuestos incluidos): 14.950,00€
	Concepto: "Restauración de muros de piedras y arquetas en las calles, canalización hormigonada y limpieza de solares"

SEGUNDO. Acordado el reconocimiento de la obligación por la Junta de Gobierno Local, remitir la misma a la Intervención Municipal para que se proceda al pago de la misma con cargo a la retención de créditos realizada en la aplicación presupuestaria **450 63200** "Administración general de infraestructuras. Edificios y otras construcciones. Restauración de muros" (RC núm. 1213)."

Teniendo en cuenta que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las Delegaciones de la Alcaldía según Decreto núm. 2019-0135 de fecha 01 de julio de 2019.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura:

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: FACE	Proveedor: OLIVER IGNACIO GORDILLO RUIZ
Id. del Punto de Entrada: FACE	C.I.F.: 78.528.324-E
Fecha y Hora: 16/12/2021 - 13:20:38	Fecha de Expedición: 16/12/2021
Nº de Registro: REGAGE21e00026844208	Nº de Factura: 1/2021
	Importe (Impuestos incluidos): 14.950,00€
	Concepto: "Restauración de muros de piedras y arquetas en las calles, canalización hormigonada y limpieza de solares"



SEGUNDO. Acordado el reconocimiento de la obligación por la Junta de Gobierno Local, remitir la misma a la Intervención Municipal para que se proceda al pago de la misma con cargo a la retención de créditos realizada en la aplicación presupuestaria **450 63200 "Administración general de infraestructuras. Edificios y otras construcciones. Restauración de muros"** (RC núm. 1213).

PUNTO 4. Expediente 1161/2021. Aprobación de factura: Adquisición de luminaria navideña "Proyecto Betancuria Ilumina" (Iluminación de navidad en el municipio de Betancuria). Importe: 16.028,60€.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Secretaría Accidental se procede a dar lectura del Informe-propuesta de Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Exp.: 1161/2021

Asunto: Informe-Propuesta de Secretaría

Documento firmado: La Secretaria-Interventora.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

APROBACIÓN DE LA FACTURA PRESENTADA POR LABOR OMNIA POR IMPORTE DE 16.028,60€, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIA NAVIDEÑA. APROBACIÓN, SI PROcede.

Visto el expediente relativo a la aprobación de factura, por importe de 16.028,60€, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 22/12/2021, se incoó el correspondiente expediente.

Con fecha y hora 20/12/2021-13:05:03 tuvo entrada en el Registro FACE, la factura núm. Emit-/108, por cuantía de 16.028,60€ correspondiente a redacción de proyecto de la obra "Cálculo y reposición de muros y pavimentaciones en distintos enclaves de Betancuria.

A la vista de los informes emitidos y obrantes en el expediente, de la propuesta de Secretaría, y examinada la documentación aportada, y teniendo en cuenta que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las Delegaciones de la Alcaldía según Resolución núm. 2019-0135 de fecha 01 de julio de 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

PROPONGO RESOLVER

PRIMERO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura:

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: FACE	Proveedor: Labor Omnia SL - Labor Omnia
Id. del Punto de Entrada: FACE	C.I.F.: B-76784313
Fecha y Hora: 20/12/2021-13:05:03	Fecha de Expedición: 13/12/2021
Nº de Registro: REGAGE21e00027119332	Nº de Factura: Emit-/108
	Importe (Impuestos incluidos): 16.028,60€
	Concepto:



"Proyecto Betancuria Ilumina"

SEGUNDO. Acordado el reconocimiento de la obligación por la Junta de Gobierno Local, remitir la misma a la Intervención Municipal para que se proceda al pago de la misma con cargo a la retención de créditos realizada en la aplicación presupuestaria **450 61902** "Administración general de infraestructuras. Reposición de alumbrado público" (RC núm. 914)."

Teniendo en cuenta que la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las Delegaciones de la Alcaldía según Decreto núm. 2019-0135 de fecha 01 de julio de 2019.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta factura:

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: FACE	Proveedor: Labor Omnia SL - Labor Omnia
Id. del Punto de Entrada: FACE	C.I.F.: B-76784313
Fecha y Hora: 20/12/2021-13:05:03	Fecha de Expedición: 13/12/2021
Nº de Registro: REGAGE21e00027119332	Nº de Factura: Emit-/108
	Importe (Impuestos incluidos): 16.028,60€
	Concepto: "Proyecto Betancuria Ilumina"

SEGUNDO. Acordado el reconocimiento de la obligación por la Junta de Gobierno Local, remitir la misma a la Intervención Municipal para que se proceda al pago de la misma con cargo a la retención de créditos realizada en la aplicación presupuestaria **450 61902** "Administración general de infraestructuras. Reposición de alumbrado público" (RC núm. 914).

PUNTO 5. Asuntos de urgencia.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron asuntos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO 6. Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

No se presentaron asuntos.



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 7. Ruegos y preguntas.

No se presentaron ruegos, ni preguntas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE